

Congreso Iberoamericano de Educación

METAS 2021

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

La educación comunitaria y la participación ciudadana: debates actuales de la transformación social en Iberoamérica

Gloria Lisbeth Graterol Acevedo¹

¹ Universidad Autónoma de Madrid-España, glisbeth5@hotmail.com

Lo común que se hace comunitario se muestra entre realidades complejas dentro de la cotidianidad de las personas que comparten alguna cosa que pertenece a todos. La educación comunitaria, persigue una función social que pretende establecer puentes entre lo social y lo formal, en algunos casos. La educación comunitaria tiene entre sus complejas tareas, el reto de tratar de estudiar y entender y retroalimentar la universalidad y pluralidad de las comunidades y sus diferentes culturas.

Según Quintana Cabanas² la *educación comunitaria* encuentra su cobertura teórica y técnica en el ámbito disciplinar de la Pedagogía Comunitaria. De la misma manera que aquella que se sitúa en el marco de la educación social, ésta lo hace dentro de la Pedagogía Social, y por tanto comparte su mismo carácter científico y sus mismos principios y planteamientos metodológicos. Por otra parte, puede afirmarse que el propósito de ambas no es otro que ocuparse de los aspectos educativos del desarrollo comunitario. El campo de acción e intervención de la educación comunitaria puede constituirse como *un marco de referencia indispensable para activar el desarrollo de una acción comunitaria participativa*.

Hoy en día las prácticas de la educación comunitaria también son vías para la práctica de la democracia y la ciudadanía, ya que la misma esta relacionada con lo común de la ciudad y de sus espacios, con lugares compartidos por los ciudadanos. Para Rosa Ytarte³, la educación y la ciudadanía revelan su relación en tres conceptos o términos generales, que reconocen los ciudadanos de una determinada comunidad y que la educación comunitaria reconoce.

El primero de ellos, es la *posibilidad de pertenencia*, es decir cuando los ciudadanos hacen apropiaciones de un lugar, cuando hay capacidad de transitar y formar parte de una ciudad, pero desde la participación, desde la pertenencia a hacer suyas sus problemáticas.

La segunda es la *posibilidad de construir identidad*, es reconocer su derecho al ejercicio de la representación en lo público, de ser plural en la ciudad, en la comunidad. Y un tercer término la *posibilidad de universalización* como una capacidad para acceder a lo común humano entendido como valor, como posibilidad de trascender lo local y participar de la globalidad de los conocimientos.

² Quintana Cabanas, J.M. *Pedagogía Comunitaria. Perspectivas mundiales de educación de adultos*. Madrid: Narcea. 1991- pp. 18-19.

³ Rosa M. Ytarte. *¿Culturas contra ciudadanía? Modelos inestables en Educación*. Edit Gedisa, Barcelona.2007 p.181-182

La educación comunitaria, apuesta a la pedagogía abierta, es por ello que, para la Educación Comunitaria, *la ciudadanía es reconocida como <competencia de la educación y se ocupa principalmente de garantizar el pleno acceso al espacio social de todos y de cada uno de los sujetos de la educación, pero también de construir, de crear ese espacio común a través de la cultura>*⁴.

Para Saéz (citado en Ytarte, p.190), la idea de ciudadanía se relaciona con tres dimensiones en lo educativo, *con el conocimiento de los asuntos públicos de la comunidad política, con las actitudes vinculadas al sentido cívico y con las competencias técnicas relativas a la participación política.*

Dentro de ese compromiso social, o llamado compromiso cívico, muchos autores que se aproximan a la reflexión sobre la educación y la ciudadanía, plantean la interdependencia y responsabilidad de asumir esas dimensiones que debe reconocerse en el ejercicio de la ciudadanía.

Entre ellos Adela Cortina (1995)⁵, señala que la educación para ejercer la ciudadanía debe suponerse un modelo de lo que debe ser buen ciudadano, y no es más que considerar el proceso que se realiza cuando existe una autonomía personal, se promueve y fortalece una conciencia de derechos que deben ser respetados, se motiva un sentimiento de vínculo cívico con los conciudadanos con los que se comparten proyectos comunes, y debe haber un reconocimiento de una participación responsable en el desarrollo de esos proyectos que conduzcan a transformar positivamente el entorno comunitario.

a. Principios de la Educación Comunitaria

La Educación comunitaria es útil para el desarrollo comunitario, se remite a principios éticos, actitudinales, políticos, expresados en valores y modelos de categorías ideológicas que inspiran el trabajo comunitario para el logro de objetivos comunes.

⁴ Ibidem. pp.190

⁵ Cortina, Adela. 1995 la educación del hombre y del ciudadano. Revista Iberoamericana de Educación Número 7 - enero abril 1995 pp.41-63. Serie Educación y Democracia, disponible en <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie07a02.pdf>

Para las Naciones Unidas, uno de los principios claves que respaldan de la Educación Comunitaria es la necesidad de implantación de este medio para todos los países, en especial para los de América Latina:

Este medio instrumental destinado al logro de determinados objetivos, tendentes a la elevación de los niveles de vida comunitario...los procedimientos en virtud de los cuales los esfuerzos de una población se unen a los de las autoridades gubernamentales para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrarlas a la vida de la nación y capacitarlas para contribuir plenamente al progreso nacional⁶

Sin embargo, el hecho de que el desarrollo de una comunidad pueda identificarse con cualquier forma de mejoramiento profesional, establecerá sus diferencias que algunas veces, no respondan a razones intrínsecas o de contexto nacional. Más bien, muchos casos, serán el exponente de los distintos modos que los ciudadanos adoptan para situarse ante el pensamiento, la planificación y la acción.

La posibilidad de profundizar en la construcción comunitaria, no supone simplemente avanzar en la respuesta colectiva a las necesidades sociales, ni tan sólo mejorar en la relaciones con un territorio geográficamente definido, sino que implica asumir que es preciso sumergirse en un espacio y tiempo histórico, ideológico, epistemológico y pedagógico.

En su conjunto existen <aspectos y dimensiones que se reivindican como soporte metodológico de la intervención social, al considerar que son criterios esenciales para determinar su coherencia y legitimidad... el problema, consiste en observar las comunidades como una realidad que debe ser comprendida y transformada desde perspectivas que hagan más compatible, y no sólo más paradójico, su pasado con su futuro>.⁷

De acuerdo a lo planteado por Caride⁸ la reconceptualización sugiere modificaciones sustanciales en relación con los procesos de intervención comunitaria, ya que transfiere a la comunidad, *la condición de sujeto activo capaz de generar conocimientos desde su práctica cotidiana, emprender acciones que permitan la transformación de la realidad en la que viven*. La reconceptualización exige que se adopten criterios y estrategias metodológicas que no se limiten a acatar la tradición

⁶ Caride Gómez (1999:234)

⁷ Ibidem . p238

⁸ Caride Gómez (1999:239)

paradigmática más instalada en cada realidad. Es por ello que es importante que se considere que la complejidad que define a las realidades comunitarias, debe *propiciar la complementariedad de los paradigmas, favoreciendo la integración de diversas estrategias y procedimientos de pensamiento y acción.*

La Educación comunitaria, puede definirse como un proceso que va en búsqueda de cambios planificados en base a objetivos formativos. La educación comunitaria es un proceso abierto a diferentes tipos de colectivos, que buscan en diferentes temas y problemas, una formación integral que les permita comprender a ser entes de procesos de cambios sociales.

b. Participación ciudadana en las comunidades

La participación de los sujetos es tan diversa según el escenario en el que se encuentre, que hablar de participación es entrar en la diversidad y complejidad del espacio, tiempo, características, razones, del por qué se debe hacer acto de participación. Sin embargo, entrar en el debate de la participación ciudadana en las comunidades, ya va delimitando aspectos, qué, la misma acción de participar va demarcando, puede significar hacer acto de presencia, tomar decisiones, estar informado de algo, opinar gestionar o ejecutar; desde estar simplemente apuntado o ser miembro de, o implicarse en algo totalmente.

Hay diversas formas y esquemas desarrollados que intentan aproximarse a las características más generales del proceso de participación. Sabemos que dentro de la Participación comunitaria, las actividades son acciones ejecutadas que se realizan por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a problemáticas comunes.

Podríamos definir tres tipos de participación que nos encontraremos en la tarea de la gestión comunitaria:⁹

La participación COMUNITARIA: son acciones ejecutadas colectivamente por ciudadanos, en la búsqueda de soluciones a problemas de la vida cotidiana.

La participación CIUDADANA: Intervención de ciudadanos en la esfera pública, en función de intereses sociales de carácter particular.

⁹ GONZALES ESPERANZA. Manual sobre participación y organización para la gestión local. Bogotá. 1996

Sin embargo, para la educación comunitaria no hay un límite definido entre la “participación Ciudadana” y la “participación Comunitaria”, ya que la participación misma ha hecho que los ciudadanos que pertenecen a un espacio común, reconocen y ejercen gestiones desde la participación ciudadana.

Actualmente, “participación política” no deja de estar presente, su función es impulsar la intervención de ciudadanos a través de ciertos instrumentos (Voto, acción popular, cabildo abierto etc.) para concretar y establecer en sus acciones bajo certeza democrática y así garantizar su ciudadanía civil.

La comunidad como espacio de intervención social, donde los ciudadanos amplían su protagonismo en la reflexión de su acción colectiva, va construyendo su propio discurso sobre lo necesario a transformar, busca formas y procesos sociales que les sirven de modelos para sus acciones y respuestas a sus necesidades. Así mismo, las comunidades una vez organizadas, buscan apoyo y permiten la intervención de organizaciones asistenciales, para transformar y garantizar un trabajo comunitario más social.

La planificación es una herramienta necesaria para el trabajo comunitario. Esta detrás del compromiso que asumen los ciudadanos cuando deciden en comunidad, intervenir en su propia realidad. Sin embargo la planificación dentro de las comunidades está más orientada a un carácter operativo y pragmático de lo que puedan establecer planificadamente con criterios de racionalidad, ésta se orienta más a resolver en la praxis y a generar nuevos procesos de reflexión.

Es en la planificación e intervención de los ciudadanos en las comunidades, en algunos casos, donde comienza a perfilarse, la compleja y contradictoria tarea del ejercicio de su democracia. En algunos casos *la acción de la planificación no siempre se hace practicable por el hecho de hacerse incompatible con ciertos criterios éticos y políticos que deben inspirar toda acción social, en particular si son de naturaleza educativa y cultural*¹⁰. En ocasiones, la actividad comunitaria, sirve de espacio para el dirigismo, la manipulación, interposición, que de un modo u otro están presentes en las comunidades que van en la búsqueda de una transformación social.

¹⁰ Caride, 1999 : 242

c. Pensamiento Político en la formación de los Modelos de Ciudadanía en las comunidades.

Partiendo con la idea, de que las comunidades son espacios donde el debatir sobre los hechos de la vida cotidiana, van reflejando y construyendo prácticamente el ejercicio de una democracia con características particulares a su propia realidad. La necesaria organización para la toma de decisiones y resolución de sus propios conflictos, van moldeando representaciones sociales que van de la mano con ideas culturalmente adquiridas. Ante ello, las comunidades van construyendo sus propias dimensiones ideológicas sobre la interpretación de la realidad.

Las representaciones sociales, según Banchs¹¹ *<nos llevan al conocimiento del sentido común, enfocándolo desde el punto de vista de su producción a nivel social e intelectual como forma de construcción de la realidad>*. Esta teoría se ocupa de conocer cómo la gente piensa y organiza su vida diaria, sobre cómo la cotidianidad va orientando la conducta social y el pensamiento de las personas en las situaciones de cada día. Es por ello que las representaciones sociales compartidas y elaboradas por un grupo, según la información manejada, van enfocando su organización, actitudes y juicios de valor desde modelos culturalmente existentes.

Para Caride, las representaciones sociales, satisfacen un doble cometido: de un lado, *<determinan jerárquicamente y mediante consenso social la articulación de los procesos comunitarios, de otro, hacen más fluida la comunicación social entre las personas, por el hecho de convertir en análogos códigos de convivencia>*.¹² Así que podríamos señalar que la misma organización de ideas y de comunicación, va conformándose en un cuerpo de organización formativa informal dentro de los procesos sociales comunitarios.

El concepto de la ciudad educativa esta inspirado en la organización social de la polis de la Grecia Clásica. En las polis griegas no existía propiamente una organización formal ni sistemática no reglada de la educación de los ciudadanos. *Para los griegos el hombre siempre estaba formándose y educándose. Lo cual no impedía que existieran lugares, instituciones y personas que se dedicaban a la instrucción o enseñanza en diversas materias y habilidades tanto para los niños como para adultos.*¹³

¹¹ Banchs (1987) citado por Irato Elvia, Representaciones Sociales del Orientador en Docentes. Implicaciones en la interacción social. Tesis presentada para optar al Título de Magister en Educación, Mención Orientación. FHE.UCV. 2000.p38

¹² Caride Gómez. (1999:226)

¹³ Ortega Esteban Comunidad y Educación Social. P.199, en Petrus Antoni Pedagogía social. edit Ariel Madrid 1999

Bajo esta idea, muchos profesionales han orientado el trabajo formativo en las comunidades, según su propia cultura e ideas nacionalistas. Los programas formativos insertados en las comunidades, responden muchas veces a voluntades organizacionales gubernamentales o no gubernamentales, que apuntan a fortalecer los modelos de participación ciudadana.

La educación en las comunidades de alguna manera va asegurando un proceso de aculturación de los individuos insertos en un modelo social mayoritario según los valores que se promuevan a nivel nacional.

Para Adela Cortina, 1995:

“la educación del hombre y del ciudadano ha de tener en cuenta, por tanto, la dimensión comunitaria de las personas, su proyecto personal, y también su capacidad de universalización, que debe ser dialógicamente ejercida, habida cuenta de que muestra saberse responsable de la realidad, sobre todo de la realidad social, aquel que tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin, y no simplemente como un medio, como un interlocutor con quien construir el mejor mundo posible¹⁴.

El mundo comunitario se naturaliza en base a una historia común, naturaliza una cultura heredada, como bien lo saben identificar las comunidades étnicas. Pero en nuestro caso, trataremos de indagar qué modelos de ciudadanía se mueven en espacios determinados que se reflejen como microcosmos de una nación. Una comunidad, sirve de espacio identitario para esos hombres y mujeres que se identifican con ese ámbito de acción al que quieren pertenecer.

La historia de las ideas políticas nos permite aproximarnos a los debates comunes en las realidades de los Estados – Nación de Latinoamérica y con ellos los imaginarios contruidos dentro de los procesos de participación con los que se han identificado diversos grupos sociales.

¹⁴ Cortina, Adela. 1995 la educación del hombre y del ciudadano. Revista Iberoamericana de Educación Número 7 - enero abril 1995 pp.41-63. Serie Educación y Democracia, disponible en <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie07a02.pdf>

Evidentemente cada Estado Nación, lleva en sí mismo, según su proceso histórico, la conformación de sus propios modelos, concepciones y características según sus sistemas jurídicos y sociales. Sin embargo los modelos de pensamiento han interceptado las formas y modos de un deber ser homogéneo basado en patrones y fórmulas científicas para comprender el comportamiento social e implantar concepciones políticas a favor de una u otra corriente.

Los programas comunitarios, actualmente apuntan a la necesidad de que los mismos miembros de una comunidad son los que organizadamente y bajo pautas comunicacionales, deberán promover a través de la participación, la solución de sus conflictos comunitarios. Sus intervenciones de acción social colectiva, pueden agruparse en intervenciones sociales basadas en diversas formas y contenidos que fortalezcan las capacidades de formación y educación, las capacidades de relación de los miembros de una comunidad y la capacidad de relación con el ejercicio de su ciudadanía¹⁵. Es por ello que en estos espacios puede generarse visiblemente el debate de los modelos de ciudadanía, que se ha dado a lo largo de la historia de la participación en los espacios comunitarios. Ello esta referido a la tensión entre liberalismo y comunitarismo, que podemos aproximarnos se vive en general en Iberoamérica, esta investigación se aproxima a plantear el caso de acuerdo a la realidad de Venezuela.

Las comunidades y su participación ciudadana Caso: Venezuela.

Los años 80 y 90, la década de la decadencia para América Latina. Venezuela no se escapó de esta realidad ya que se caracterizó por varios hechos históricos que fueron fundamentales para la esfera pública del venezolano, el estallido social del 27 de febrero de 1989¹⁶, dos intentos de golpes de estado en el 1992; la irrupción de Chávez como único líder político en 1999, y el chavismo como un movimiento de mayor fuerza política del país.

Estos hechos hicieron consciente la presencia y participación de las organizaciones civiles en la vida pública de Venezuela¹⁷, ya que comenzaron a fortalecerse las ideas de participación de las comunidades como trabajo de la gente para la gente, algunos con apoyo gubernamentales, y otros con apoyo de diversos partidos. Comenzaron a incrementarse la promoción e iniciativas de las organizaciones mediante la transferencia de recursos económicos para ejecutar programas sociales.

¹⁵ Caride, 1999:244

¹⁶ Intentona golpista por parte de un grupo militar, dirigido por el Comandante Hugo Chávez en contra del gobierno de Carlos Andrés Pérez.

¹⁷ Pérez, Apolinar "La organización y participación ciudadana: énfasis y orientación" período 1989-2003".revista Sic.661. ene-febr 2004

A partir de los años 2000, las comunidades no habían tenido una mirada más particular y no habían sido promocionadas desde el apoyo político, la democracia participativa comienza a tener mayor protagonismo desde el gobierno del Presidente Hugo Chávez (1999-actual). La participación ciudadana va a tener un mayor protagonismo en la esfera pública y una visión más republicana bajo los ideales bolivarianos, donde el soberano es el pueblo.

En el año 2001, por decreto presidencial fue aprobada la Ley Orgánica de Planificación. *<Esta ley, además de desarrollar los fundamentos constitucionales de la planificación del Desarrollo como función general del Estado, estableció el marco para la construcción de un nuevo sistema nacional de planificación, cuya concepción se denomina participativa>*¹⁸

En el transcurso de los últimos años, se comenzó a tomar conciencia sobre la participación no sólo como demandantes de beneficios sociales, sino como ciudadanos activos¹⁹ que reclaman el derecho de intervenir en las fases de diseño de las políticas públicas, aportando las experiencias e innovaciones en ejecución de los programas sociales. A partir de allí, se han sumado otros instrumentos legales al sistema de participación, como la Ley de los Consejos Comunales aprobada en 2006.

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social (Artículo 2)²⁰.

Según el Ministerio de Participación Popular:

¹⁸ Rodríguez Juan Carlos y Lerner Josh. ¿Una nación de Democracia participativa? Los consejos comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela. Revista Sic. 693.p116

¹⁹ Concepto de Adela Cortina: una ciudadanía activa es un motor insustituible de la transformación social. En Ciudadanía Europea Un Motor de Transformación Social.

²⁰ República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, Labor Legislativa, Ley de los Consejos Comunales. En <<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes.asp?i d=735>>.

²¹ Los consejos comunales forman parte de un gran poder popular, estos deben trascender de lo local, y deben irse creando, por ley en primer lugar, una especie de confederación regional, local, nacional de Consejos Comunales. Tenemos que ir marchando hacia la conformación de un Estado comunal, y el viejo Estado burgués, que todavía vive, que está vivo y coleando, tenemos que irlo desmontando progresivamente mientras vamos levantando al Estado comunal, el Estado socialista, el Estado bolivariano; un Estado que esté en condiciones y en capacidad de conducir una Revolución. En el mismo mes se crea el Consejo Presidencial para el Poder Comunal.

Con ello, han surgido esfuerzos notables para mejorar el acceso a los servicios públicos en las comunidades, por ejemplo, para el servicio de aguas potables, se han organizado las mesas técnicas de agua, por sector y por sectores generales los Consejos Comunitarios de Agua, estos son apoyados por Hidrocapital, (Empresa nacional encargada del Agua) con el fin de detectar problemáticas referidas a este servicio.

Otro ejemplo de participación, es el de las organizaciones comunitarias autogestionarias, que se crearon en el año 2004, a partir de consorcios sociales desarrollados para solucionar el problema de la habilitación física de las áreas urbanas no planificadas de las ciudades venezolanas, facilitando que las comunidades se empoderen, mediante la administración de recursos públicos que le son delegados.

a. La participación ciudadana en Venezuela, Perspectivas Encontradas

Si bien es cierto, la realidad política actual en América Latina, y por tanto en Venezuela, está conjugándose bajo el debate político y económico sobre el Capitalismo y el Socialismo. Ello no escapa de las representaciones sociales construidas por los ciudadanos desde su cotidianidad y su participación.

²¹ *Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, Juramentación del nuevo Gabinete Ejecutivo, Caracas, 8 de enero de* Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22Lander.pdf>

El debate desde lo individual y lo colectivo, sigue estando presente en el trabajo comunitario, aunque el mismo refleje un ideal de liberalismo social, o un comunitarismo más humano.

Este debate modela la participación de muchos grupos comunitarios organizados. Los consejos comunales en Venezuela, han marcado un amplio esfuerzo por construir un nuevo sistema político de la democracia participativa, en el cual los ciudadanos tienen el control sobre lo que les afecta en su vida. *Se puede decir que se han convertido, en algunos casos, las células básicas de la sociedad futura*²². Sin embargo, esta afirmación no es de total agrado, cuando se realizan acciones gubernamentales que no van de la mano con el ideal de ese proyecto.

Según Rodríguez y Lerner, se puede comprender el sistema de la participación ciudadana en Venezuela, bajo distintas perspectivas. Una de ellas es *la Liberal – analítica*, que busca la creación de enlaces entre el ciudadano individual, las organizaciones sociales y el estado. *Bajo estas premisas los ciudadanos, y las organizaciones locales, especialmente de la esfera privada, deben participar en las políticas locales y en la generación de bienes y servicios para la comunidad*²³. La idea sobre la soberanía se recupera, el pueblo vuelve a ser el soberano en las decisiones políticas.

Otro de ellos, es el modelo *Estatista-Reformista*, que apunta a una participación ciudadana *como un complemento necesario de las actividades de diseño e implementación de las políticas públicas*. Y finalmente el popular movilizador, que *supone la incorporación de las bases populares en el proceso de calidad de ciudadanos plenamente participativos a través de una cesión o delegación de poder del Estado*²⁴.

Sin embargo la realidad cotidiana, es el mejor reflejo de cómo va la participación ciudadana, por un lado se aprueban leyes para la participación y por otro se suspenden la ejecución de programas sociales, por déficit presupuestario. Se reorientan recursos en un fondo único social donde sólo el ejecutivo tendría la tutela de todas las asistencias sociales. La percepción de algunos grupos de ciudadanos, es

²² Esta afirmación la realiza Rodríguez Juan Carlos y Lerner Josh. ¿Una nación de Democracia participativa? Los consejos comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela. Revista Sic. 693.p116

²³ Rodríguez Juan Carlos y Lerner Josh. ¿Una nación de Democracia participativa? Los consejos comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela. Revista Sic. 693.p116

²⁴ Ibidem.

*el interés gubernamental por dominar los poderes públicos y enfilarse aquellos que lo contradicen*²⁵

Para algunos grupos comunitarios, no les es fácil promover la participación en sus vecindarios, muchos ciudadanos se limitan a participar, ya que ven en estas organizaciones, el regreso del clientelismo, o el asistencialismo o simplemente no participan por no estar de acuerdo con las políticas del gobierno actual.

En otros casos, surgen en una misma comunidad, grupos divergentes, con colores políticos en su trabajo comunitario, se organizan, no bajo la figura de un Consejo Comunal, sino de una Asociación civil, o grupo de vecinos. Desde allí, van moldeando su participación y van buscando apoyo desde las diferentes estancias políticas o gubernamentales.

Otras experiencias apuntan a la conformación y arduo trabajo de los Consejos Comunales, que lamentablemente han sido etiquetado como los actores principales del gobierno, y no como una fuerza promotora de la ciudadanía, con una visión de trabajo social. Algunos grupos de vecinos, o asociaciones civiles surgen ante estos como grupos opositores, que defienden sus derechos ciudadanos desde un reclamo a lo no político partidista.

Se puede relacionar a los consejos comunales como grupos de perspectivas "comunitaristas", ya que están concebidos bajo los valores de pertenencia a un marco comunitario y se mueven a través de la participación de sus valores comunes. La comunidad pasa a ocupar el primer lugar, bajo la premisa de que "*podamos conocer en común un bien que no podemos conocer solos*"²⁶ recurriendo a las teorías del contrato social donde los principios de justicia y concepciones del bien ciudadano han de ser compartidos por todos en sus relaciones políticas. El comunitarismo pone en debate al liberalismo en cuanto a la autorrealización individual frente a la participación en la comunidad.

Así mismo los Consejos Comunales, responden a principios patrióticos. Genera vínculos con los compatriotas que persiguen en la participación comunitaria, un proyecto político común. La concepción de valores patrióticos supone la identificación con la república. La bandera tricolor es el mejor símbolo de identificación de los consejos comunales.

²⁵ Pérez, Apolinar "La organización y participación ciudadana: énfasis y orientación" período 1989-2003". revista Sic.661. ene-febr 2004

²⁶ Reflexión tomada del análisis de Peña, J. (2000:165) en el modelo comunitario de ciudadanía.

Para que los ciudadanos organizados en comunidades puedan conformar un Consejo Comunal deben conocer el contenido y proceso de la Ley de Consejos Comunales, deben organizarse en Asambleas de ciudadanos y hacer elecciones sobre los posibles representantes comunitarios.

Podríamos inferir que los principios de la concepción de los modelos de ciudadanía republicanista y comunitarista, están muy vinculados a la participación comunitaria en los Consejos Comunales.

Algunas organizaciones de este tipo en Venezuela, tratan de identificarse con el otro lado de la política, es decir, evitar conformar un Consejo Comunal, es decir no soy estoy de acuerdo con la ideología del Gobierno. Esa posición ya les ubica inconcientemente en un margen o terreno político.

Algunas organizaciones vecinales, no conformadas como Consejo Comunal, reflejan que su trabajo apunta a un bien común y no a un bien político. Hacen crítica en algunos casos, al hecho de que la identidad ciudadana

no debe definirse previamente por su pertenencia a una comunidad, sino del mapa cognitivo de los valores que representa su mundo... El ciudadano no debe ser visto primordialmente como un sujeto de derechos individuales frente a la comunidad sino como alguien que se percibe así mismo como parte integrante de una comunidad de memorias y creencias que le preceden²⁷.

Las organizaciones civiles vecinales, también pueden ser analizadas bajos los modelos de ciudadanía republicanista y comunitarista, aunque pareciese que inmediatamente, por razones históricas, se les ubicara en modelos de participación más liberales, sin embargo, no siempre es así. El hecho de que algunos grupos comunitarios, no quieran identificarse con una organización comunal promovida por el Estado, no siempre sus acciones están orientadas a una mirada más individualista, ya que *<el pensamiento comunitario pasa por encima de la vieja discusión entre pensamientos de izquierda o derecha>²⁸.*

²⁷ Peña J. (2000:169)

²⁸ Martínez, Juan Bautista. Educación para la Ciudadanía. 2005. Edic. Morata. P.21

El debate actual en Venezuela no escapa de la diversidad de modelos y pensamientos que han venido construyéndose desde lo histórico en los distintos espacios de Iberoamérica. La realidad de este siglo XXI nos aproxima a seguir profundizando cómo desde lo educativo debemos reflexionar el papel del trabajo comunitario, el papel de la formación para la ciudadanía y el rol que deben asumir quienes nos encontramos en estos espacios para formar y generar procesos de cambios desde lo que nuestras realidades necesiten.

Lo interesante es poder rescatar que mientras exista la diversidad en lo comunitario podemos garantizar que la ciudadanía se enmarca en procesos democráticos, que van de la mano con el empuje desde la realidad misma, y con la intención de comprender cómo podemos transformar los procesos sociales en Iberoamérica.

Referencias Bibliográficas

CARIDE GÓMEZ. *Pedagogía Social*. Edit Ariel Madrid.1999.

GONZALES E. *Manual sobre participación y organización para la gestión local*. Bogotá. 1996

IRATO E. *Representaciones Sociales del Orientador en Docentes. Implicaciones en la interacción social*. Tesis presentada para optar al Título de Magister en Educación, Mención Orientación. FHE.UCV. 2000

MARTÍNEZ, J. *Educación para la Ciudadanía*. 2005. Edic. Morata. P.21

ORTEGA E. *Comunidad y Educación Social*. en Petrus Antoni Pedagogía social. edit Ariel Madrid. 1999

PÉREZ, A *La organización y participación ciudadana: énfasis y orientación” período 1989-2003”.revista Sic.661. ene-febr 2004*

QUINTANA CABANAS, J.M. *Pedagogía Comunitaria. Perspectivas mundiales de educación de adultos*. Madrid: Narcea. 1991

RODRÍGUEZ JUAN CARLOS Y LERNER JOSH. ¿Una nación de Democracia participativa? Los consejos comunales y el Sistema Nacional de Planificación en Venezuela. Revista Sic. 693.

YARTE ROSA M. (2007). ¿Culturas contra ciudadanía? Modelos inestables en Educación. Edit Gedisa, Barcelona.2007

Recursos Electrónicos:

Cortina, Adela. *La educación del hombre y del ciudadano*. Revista Iberoamericana de Educación Número 7 - enero abril 1995 pp.41-63. Serie Educación y Democracia, disponible en : <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie07a02.pdf>

Ley de los Consejos Comunales República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, Labor Legislativa, En <<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes.asp?id=735>>.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, Juramentación del nuevo Gabinete Ejecutivo, Caracas, 8 de enero de Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/D22Lander.pdf>